



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 1461
Doñihue, Mayo 08 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal Don Juan Henríquez Tamayo, Profesional, grado 9, para viajar a la localidad / ciudad de Rancagua, el día viernes 27 de Abril 2012, con motivo de retirar certificados en Seremi de Vivienda y Obispado de Rancagua por Proyectos Parroquia Doñihue.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútase al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes